

## PROCESO DE REORGANIZACION DE LA JOSE DE JESUS JAIMES RAMIREZ RADICADO 68001-31-03-008-2018-001

Al despacho de la señora Juez para lo que estime procedente proveer. Bucaramanga, octubre 06 de 2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ SECRETARIA

> JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga, octubre seis (06) de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el deudor JOSE DE JESUS JAIMES RAMIREZ y sus acreedores, en un porcentaje de derechos de voto que suman el 60.51%, han presentado el acuerdo de reorganización, se procede de conformidad con el art. 35 de la ley 1116 de 2006, a señalar fecha con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN. Para tal fin se fija el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 8:30 A.M., a efectos de que los acreedores tengan la oportunidad de presentar sus observaciones, tendientes a la verificación de la legalidad del acuerdo.

Notifíquese este auto por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

Juez

OFELIA DIAZ T

NOTIFIQUESE,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 112, que se fijó en la URL: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito de-bucaramanga">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito de-bucaramanga</a> el día de hoy, 07/10/2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria